



Ayuntamiento  
de Chipiona

Secretaría General  
MLGG/ibc

**LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA CERTIFICA:**

Que por **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ordinaria** celebrada el **25 DE ENERO DE 2024**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES PARA EL CONCURSO DE PASACALLES MANUEL ZARAZAGA "EL POPO" DEL CARNAVAL 2024.(F).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH y 2 IU), a vista del Informe del Jefe de Área de fecha 18/01/2024 y el Informe de Intervención de fecha 10/01/2024, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

**"PRIMERO:** Aprobar las Bases para el CONCURSO DE PASACALLES MANUEL ZARAZAGA "EL POPO" DEL CARNAVAL 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"BASES PARA EL CONCURSO DE PASACALLES DEL CARNAVAL 2024"**

**FASE PRIMERA**

1.- La inscripción se realizará mediante una instancia en el Registro Municipal de Entrada de Documentos, sito en Plaza de Andalucía, o bien, a través de la Sede Electrónica Municipal (<https://www.aytochipiona.com/sede-electronica>). En dicha instancia deberán indicarse los datos de contacto de la persona representante de la agrupación participante así como el de la propia agrupación.

2.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el lunes 12 de Febrero de 2024 a las 14:00 horas.

3.- El formulario de inscripción debe ser entregado en los plazos establecidos.

4.- Las agrupaciones musicales deberán estar compuestas de un mínimo de 5 músicos y un máximo de 15, cuya distribución orgánica mínima deberá contener los siguientes instrumentos: zurdo, caja, repenique, timba y agogó.

5.- El listado de los grupos participantes se comunicará al finalizar el plazo de inscripción, en el tablón de edictos oficial del Ayuntamiento de Chipiona.

**FASE SEGUNDA**

6.- Las formaciones musicales participarán en las actuaciones organizadas con motivo de este concurso, el sábado 17 de Febrero en un escenario dispuesto para este propósito, en la zona peatonal de la calle Víctor Pradera, frente al Mercado de Abastos, a partir de las 18:00 horas.

7.- El orden de actuación en el Concurso quedará establecido de acuerdo con un sorteo que se celebrará cuando la organización estime oportuno.

8.- Ningún componente de las agrupaciones participantes podrá hacerlo en dos grupos distintos.



Cod. Validación: SzQw N0Y4 RY4 QKQ2 Mzc2 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>  
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 4

MARIA LUISA, GONZALEZ GANAZA (1 de 2)  
Secretaría Acctal  
Fecha firma: 25-01-2024  
HASH: 34a3c41e8738f6dd06fdb29c6480d35

Laura, Román González (2 de 2)  
Alcalde Presidente  
Fecha firma: 25-01-2024  
HASH: 131a08699b7dde42dbdc7ee525362e14



9.- Cada agrupación deberá asistir con su correspondiente estandarte. El portador del mismo subirá al escenario precediendo a su grupo y permanecerá en el sitio que se le indique mientras dure la exhibición de su agrupación.

10.- Todos los participantes (miembros de la agrupación y portador del estandarte) deberán ir vestidos con disfraces propios o alguna prenda distintiva de su agrupación.

11.- Cada agrupación concursará con dos marchas puntuables: pasacalle tradicional y composición musical propia. El tiempo total de cada una de las marchas no será superior a los 3 minutos, disponiendo cada agrupación de un máximo de 6 minutos para la interpretación de las dos marchas, donde el grupo exprese todo su talento musical, así como puesta en escena.

12.- La totalidad de los componentes de cada agrupación participante deberá acceder y abandonar el recinto del Concurso exclusivamente por el lugar indicado por la Organización.

13.- Bajo ningún concepto podrán acceder al recinto del Concurso más personas que las que inicialmente comiencen la primera marcha puntuable.

14.- Nadie podrá permanecer dentro del grupo sin tocar, salvo por rotura del instrumento.

15.- Si una agrupación participante no llegase al acto puntualmente, se la llamará hasta dos veces por megafonía, con un intervalo de un (1) minuto, debiendo presentarse acto seguido.

16.- El incumplimiento de estas normas será motivo de descalificación.

### **FASE TERCERA**

17.- Durante la exhibición musical, el jurado puntuará conceptos como: orden de la formación, puesta en escena y coreografía, idoneidad de la música-ritmos elegidos, idoneidad del vestuario y su calidad, interpretación musical (equilibrio sonoro, cuadratura rítmica, estilo interpretativo), número de músicos y organología.

18.- Al terminar la exhibición se producirá un pequeño receso necesario para que el jurado realice su puntuación y haga recuento de puntuaciones.

19.- La actuación consistirá en una interpretación no superior a 6 minutos de tiempo total. Se penalizará cada 30 segundos que trascurra dicho tiempo.

20.- Se volverá a valorar diferentes patrones artísticos como: puesta en escena y coreografía, vestuario, idoneidad musical-carnavalera, nivel de dificultad musical de la interpretación, equilibrios sonoros, estilo interpretativo-expresividad, idoneidad de la organología de la formación, instrumentación-arreglo escogido.

### **DEL JURADO CALIFICADOR**



21.- *Estará compuesto por diferentes profesionales de la música y relacionados con este concurso: un director musical, un experto en música de batucadas, un experto en instrumentación e interpretación rítmica, un experto en confección carnalera, un representante de las comparsas de carnaval y un representante de la organización.*

22.- *El Jurado emitirá su calificación atendiendo a la originalidad, dificultad y ejecución de los mismos.*

23.- *La votación será secreta, hasta que se levante el acta del concurso.*

24.- *En caso de empate en las puntuaciones de dos o más concursantes, éstos ocuparán el puesto que les corresponda "ex aequo", comunicando esta circunstancia por megafonía. El trofeo correspondiente a este puesto lo recibirá la agrupación participante que haya obtenido mayor número de dieces (10). En caso de persistir el empate, más nueves (9), y así sucesivamente.*

#### **PREMIOS**

22.- *La entrega de premios se realizará una vez el Jurado haya deliberado y realizado el recuento de puntos.*

23.- *Todas las agrupaciones participantes recibirán un trofeo acreditativo por su compromiso con el concurso y carnaval de Chipiona.*

24.- *La Delegación de Fiestas otorgará un PRIMER PREMIO de 500,00€.*

25.- *La asociación "Que sabe nadie", colaboradora en este "Pasacalles", podrá gestionar la concesión de más premios, si así lo estima oportuno.*

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

*Todos los grupos participantes aceptarán las normas de funcionamiento de este concurso, guardándose la organización del mismo cualquier modificación que no suponga una alteración especial del ordenamiento suscrito. Siempre con notificación e información justificada.*

***Para cualquier asunto que no figure en las presentes bases la organización se reserva el derecho de resolución según su criterio."***

**SEGUNDO:** Publicar en la Web, en el Portal de Transparencia y en el Tablón de Anuncios.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Fiestas e Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre de conformidad con lo establecido en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre."

Y para que así conste, expido la presente, haciendo la advertencia de que el acta aún no ha sido aprobada, y a reserva de los términos que resulten de la



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
MLGG/ibc

aprobación de la misma (art. 206 del R.O.F.R.J.C.L.), y con el Vº. Bº. de la Alcaldía, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

LA ALCALDESA ACCTAL.

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

